

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°5421, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.
2. El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N°5726 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Temuco, a través de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, ha planificado la realización de una jornada cultural denominada “ARTE FEST”, destinada a fortalecer la vinculación ciudadana y promover la difusión del arte local.
- 2.- Que se considera pertinente aprobar la ejecución de dicha actividad, la cual contempla espacios lúdicos, talleres prácticos guiados por artistas y concursos abiertos a la comunidad, en un entorno urbano accesible.

DECRETO

- 1.- Que la Municipalidad de Temuco, a través de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, tiene como propósito desarrollar actividades que fomenten la participación ciudadana, el acceso al arte y la difusión del trabajo de artistas locales.
- 2.- Apruébese la realización de la actividad denominada “ARTE FEST”, a efectuarse en fecha 24 de octubre de 2025, en dependencias de la Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

Nombre de la Actividad		ARTE FEST		
Fecha de la Actividad		Viernes 24 de octubre		
A quienes va dirigido		Comunidad artística a nivel regional		
Objetivo General de la Actividad		Generar un espacio de encuentro artístico y cultural abierto a la comunidad de Temuco, que fomente la participación ciudadana, el acceso al arte y la valoración del trabajo de artistas locales mediante actividades lúdicas, formativas y creativas en un entorno urbano accesible.		
Objetivo Específico de la Actividad		Organizar actividades formativas y lúdicas, incluyendo workshops dirigidos por artistas locales, un concurso de pintura acrílica en vivo y una ruleta de premios que potencien el uso y conocimiento de materiales artísticos y reconozcan el talento local mediante la entrega de premios y difusión mediática		
Cobertura estimada		500 personas		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	SERV. IMPRES. PROGR. Y ACTIVIDADES	16.04.01	22.07.002.003	\$500.000
	TOTAL \$			\$500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.		

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem; Serv. Impres. Progr. Y Actividades por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), Asignación presupuestaria 22.07.002.003 y cuyos detalles enunciados en el programa, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

